



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 091 -2015-MPH/CRAET

Ayacucho, 17 SET. 2015

VISTO:

La Sesión No 068-2015-MPH/CRAET, de fecha 17 de Setiembre del 2015, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: "Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en la Quinta Cuadra del Jr. Sucre del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", Informe N° 115-2015-MPH/32.AMC de fecha 17 de setiembre del 2015, Informe N° 541-2015-MPH/32.33 de fecha 17 de setiembre del 2015, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2015-MPH/A, de fecha 13 de Enero del 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2015, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el procedimiento para la Aprobación del Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación presupuestaria o adicional de obra del Proyectos, de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 31 de Julio del 2013, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 305301) "Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en la Quinta Cuadra del Jr. Sucre del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 147-2014-MPH/CRAET de fecha 19 de noviembre del 2014, ha sido aprobado



el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/ 38,607.34 (Treinta y ocho mil seiscientos siete con 34/nuevos soles.

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 068-2015-MPH/CRAET) de fecha 17 de setiembre del 2015, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: "Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en la Quinta Cuadra del Jr. Sucre del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe N° 115-2015-MPH/32.AMC, de fecha 17 de setiembre del 2015.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30281, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: "Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en la Quinta Cuadra del Jr. Sucre del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2015, y siendo como un trámite administrativos inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutados por la modalidad de Administración Directa por la Municipalidad Provincial Huamanga, el mismo que está comprendido en la siguiente Función Programática:

PROYECTO	: 2.202633	"Instalación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en la Quinta Cuadra del Jr. Sucre del Dist.Ayc. Prov. Hga.
OBRA.	: 4000042	Instalación de Sistema de Alcantarillado.
FUNCIÓN	: 18	Saneamiento
DIVISION FUNC.	: 040	Saneamiento
GRUPO FUNC.	: 0088	Saneamiento Urbano
SEC.FUNC.	: 138	
FTE. FTO.	:	FOMCOMUN-Asignación Provincial.

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Urbano (Sala de Regidores), y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

[Firma]

ING. Guido Benjamen Jeri Godoy
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

[Firma]

ING. ANTONIS L. RUIZ ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

[Firma]

ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR